

Informe N° IC-2017-029

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 20 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de prolongación vial de la calle Los Sauces N-E, Plan Parcial, parroquia Calderón.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ab. Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, mediante oficio No. 001366 de 30 de septiembre de 2016, a fojas 70 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial en referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 016 de 18 de marzo de 2016, a fojas 64-65 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; y, el Ing. Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

"(...) La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón (...)"



1

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-04957 de 09 de noviembre de 2016, a fojas 71 del expediente, el Arq. Carlos Quezada P., Director Metropolitano de Gestión Territorial (E), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*“(...) es necesario generar conectividad entre la calle Carapungo que tiene una sección transversal de 16.0m y La Panamericana Norte de 50.0m para mejorar la circulación vehicular y peatonal, y complementar la trama vial del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial de la prolongación de la calle Los Sauces N-E Plan Parcial con las siguientes especificaciones técnicas:*

PROLONGACIÓN CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u (...)

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal sobre Trazado Vial No.009-2016, de 20 de abril de 2016, a fojas 67 del expediente, la Dra. Carmencita Cevallos, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente señala:

*“(...) Con tales antecedentes, emite **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la prolongación de la Calle Los Sauces N-E Plan Parcial de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Carapungo de 16.00m de ancho vial y Panamericana Norte de 50.00m de ancho vial; a fin de que la Comisión de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado (...)*”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de prolongación de la calle Los Sauces N-E Plan Parcial, parroquia Calderón, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio STHV-DMGT-04957, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente



Abg. Sergio Garnica
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2016-015430)



ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 10h45, en las inmediaciones de la calle Carapungo y Landázuri (-0.108310,-78.429106), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

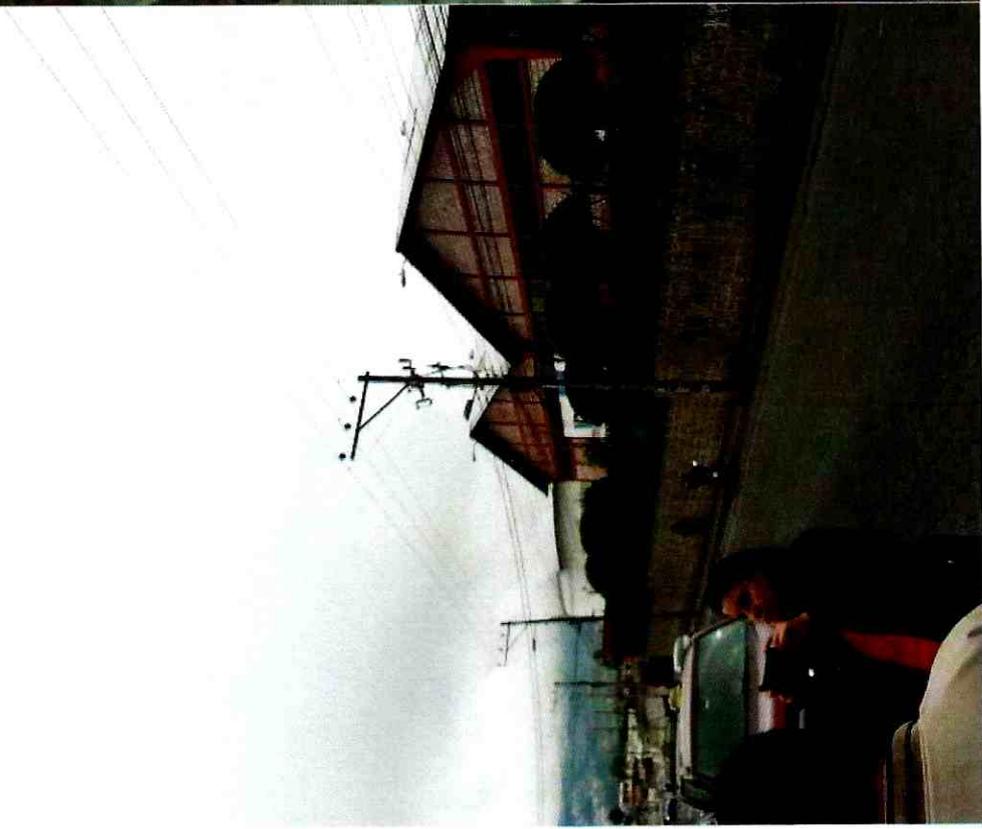
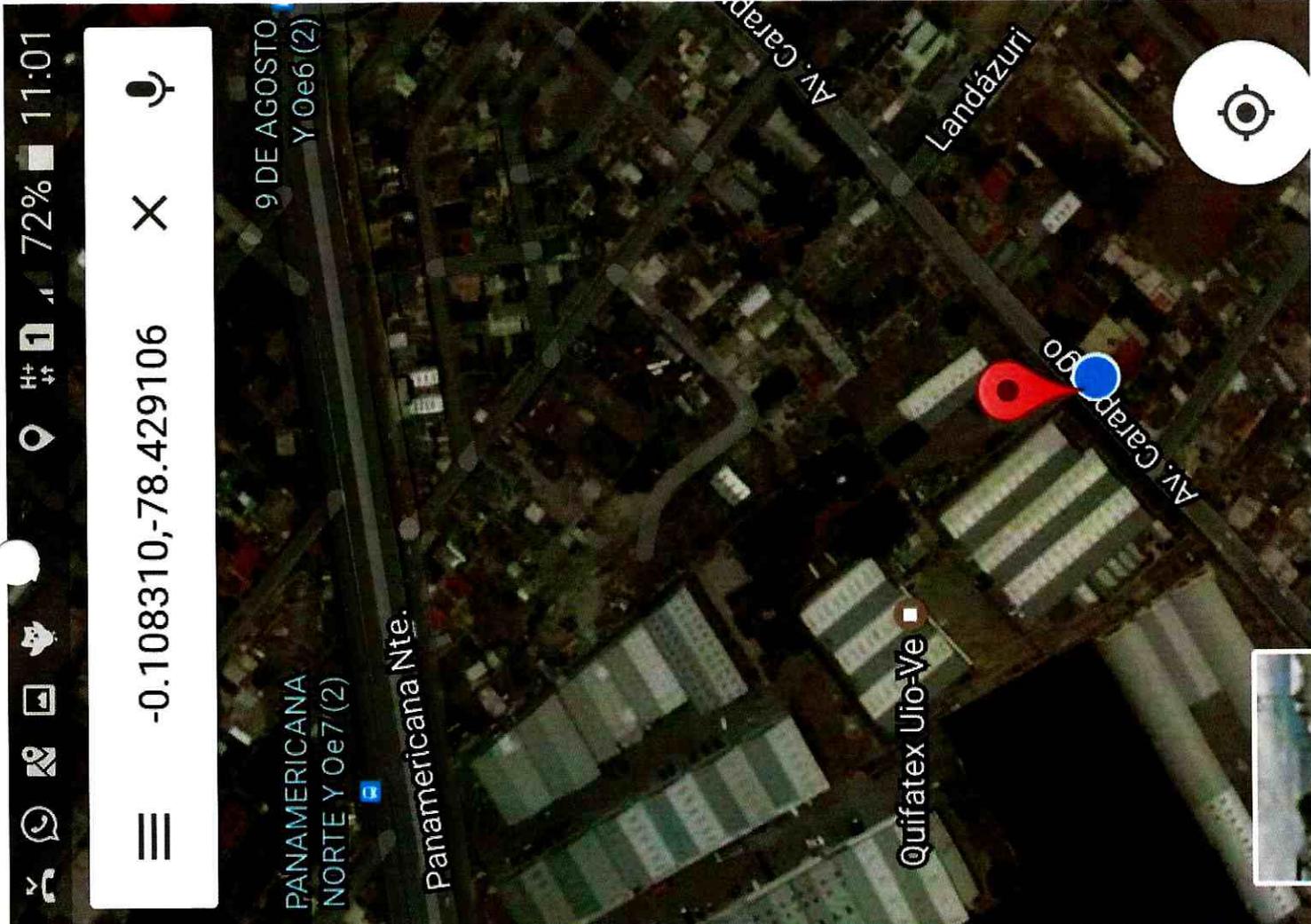
Las calle Los Sauces N-E Plan Parcial objeto de la inspección es al momento una propuesta de trazado vial que se establecería sobre una circulación interna de adoquín dentro de una propiedad privada que se encuentra cerrada con una puerta de rejas. Presenta alguna evidencia de estar siendo utilizada para circulación vehicular o estacionamientos.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la calle Los Sauces dará servicio a las industrias existentes en la zona y señala que los beneficiarios están de acuerdo con la apertura de la calle.

El Concejal Sergio Garnica precisa que con la aprobación de la calle será necesario delegar a la Administración Zonal para que siguiendo el debido proceso se retire la puerta de rejas observada y además expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



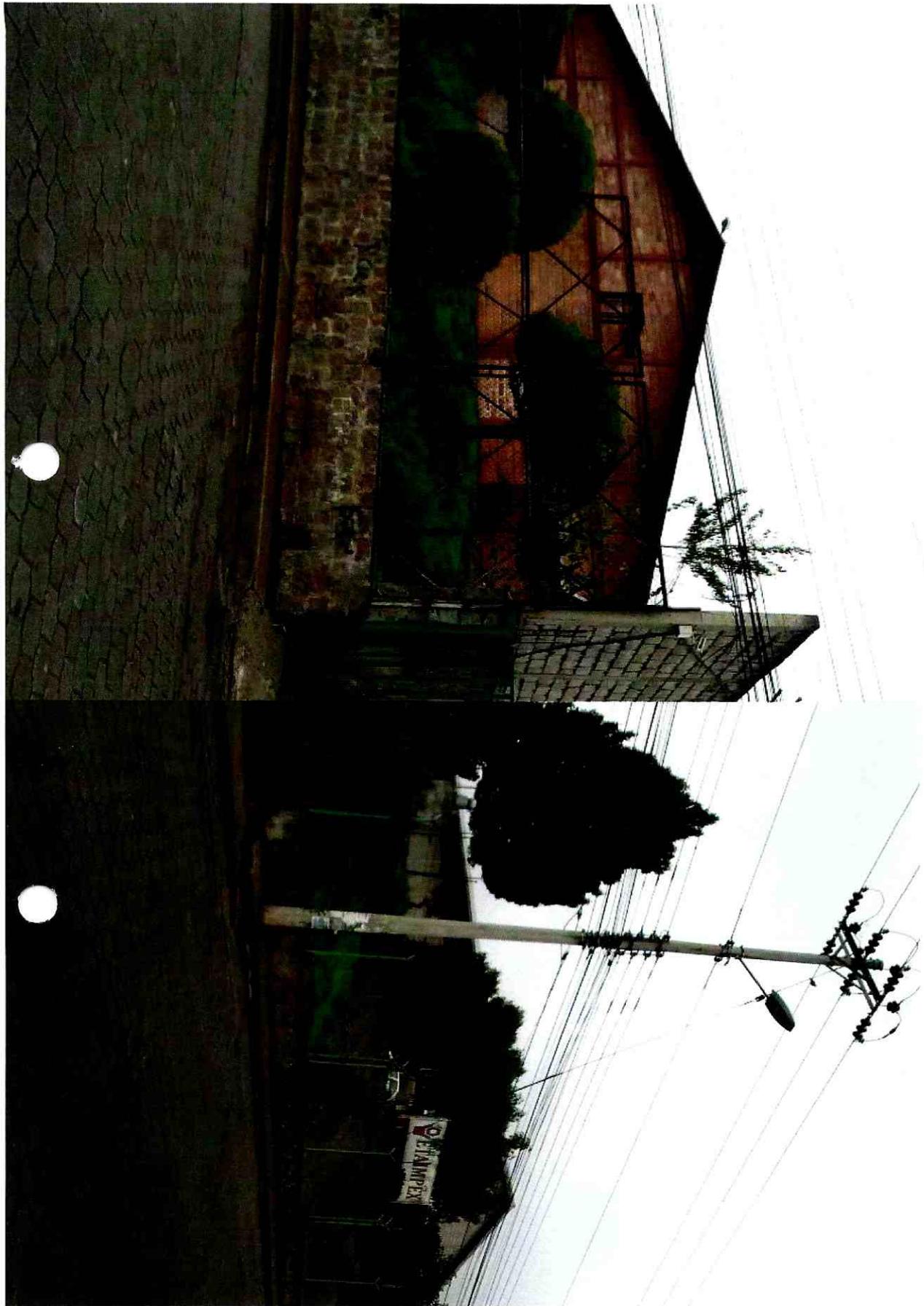
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc













Quito,

30 SEP 2016

OFICIO AZCA N°

001366

Ref. Trámite GDOC 2016-015430

Señor Arquitecto.
Jacobó Herdoíza

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio STHV-DMGT-3312, ingresada con hoja de control 2016-015430 de fecha 29/01/2016, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario que la Administración Zonal a su cargo, modifique el dibujo de la calle con línea continua, además revisar el desplazamiento con la calle existente.

Al respecto la Administración Zonal, una vez concluidas las observaciones realizadas mediante oficio STHV-DMGT-3312, remitimos a usted la documentación para proseguir con el trámite de aprobación de trazado vial de la calle Los Sauces.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Abg. Fernando Morales Enríquez
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.		
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

70
5251375

**DOCUMENTOS HABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE
TICKET GDOC N°. 2016-015430**

Propietario: Sr. (a) Carlos Alfonso Salazar Toscano
Predio: 197470 / **Clave Catastral:** 13115-09-22

Pestaña	Contenido	N° Fojas
A.	- Copia de Escritura del 14-10-2008	Del 1 al 43
B.	- Nombramiento de Gerente y Representante Legal ASPANAM - Copia de la cédula - Registro Mercantil del Cantón Quito	Del 44 al 46
C.	- Copia del Pago del Impuesto Predial del 20-01-1015 - Informe de Regulación Metropolitana del 22-09-2015 - Certificado del Registro de la Propiedad del 06-11-2015	Del 47 al 49
D.	- 5 Planos y 1 CD - Archivo fotográfico - Certificado de no adeudar al Municipio del 25-01-2016 - Of. s/n°. y s/f dirigido al señor Administrador ingresado con trámite con ticket Gdoc N°. 2016-015430 del 29-01-2016 - Memo N°. UZTV-29-2016, adjuntando el Informe Técnico N°. TV-JZTV-16 del 18-03-2016 - Informe Legal sobre Trazado Vial N°. 009-2016 del 24-04-2016 - Of. N°. AZCA-000889 del 07-07-2016 para aprobación Trazado Vial - Of. N°. STHV-DMGT-003312 del 27-07-2016, observaciones.	Del 60 al 69

Secretaría **mItP**/2016-UZTV

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 016 – 18 de marzo del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de fecha 29 de enero del 2016 e ingresada con hoja de control 2016-015430, mediante el cual el señor Carlos Salazar T., representante legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la prolongación de la **calle Los Sauces N-E Plan Parcial, de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, Carapungo de 16.00m de ancho vial y Panamericana Norte de 50.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre la calle propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Los Sauces N-E Plan Parcial

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 2.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 280.00m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.



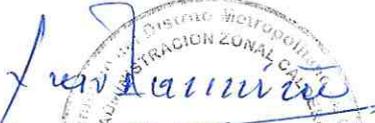
65-
SESESTA
Y
CIDCO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Luis Fiallo, ingresada con hoja de control 2016-015430 **del 29 de enero del 2016.**
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 197470, frentista a la calle del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 197470.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	18/03/2016	

- 64 -
3-SEGLITA
y
02-12-20

DECLARATION OF INTEREST

- I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.
- I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.
- I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.
- I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.
- I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.

I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party or organization, nor do I have any financial interest in any of the parties or organizations mentioned in this declaration.

Signature

Name of the undersigned

Name of the undersigned

Name of the undersigned

CC

CC

*Procesión de
uso de suelo*

Quito,
Oficio STHV-DMGT-

4957

Referencia: GDOC-2016-015430

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio AZCA N°. 01366 de 30 de septiembre de 2016, el Abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la prolongación de la calle Los Sauces N-E Plan Parcial, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, los Informes Técnico TV- JZTV N°. 0164 del 18 de marzo de 2016, y el Informe Legal N°. 009-2016 de 20 de abril de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario generar conectividad entre la calle Carapungo que tiene una sección transversal de 16.0m y La Panamericana Norte de 50.0m para mejorar la circulación vehicular y peatonal, y complementar la trama vial del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial de la prolongación de la calle Los Sauces N-E Plan Parcial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
Director Metropolitano de Gestión Territorial (E)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y dos CD's.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-10-31
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-10-31

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO QUITO ALCALDÍA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HOJA: _____ 09 NOV 2016 10:30 FIRMA RECEPCIÓN: NÚMERO DE HOJA: 704

1933

1933

1933

1933

1933

1933

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°009-2016

CALLE: LOS SAUCES
PARROQUIA: CALDERÓN
SECTOR: CANDELARIA N.1
FECHA: 20-04-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 29 de enero del 2016, el señor Carlos Salazar Toscano, solicita que se dé continuidad al trámite de replanteo definitivo de la Calle Los Sauces.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 016- 18 de marzo del 2016, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Ramiro Pachacama, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de las vías en mención con las debidas especificaciones técnicas.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la prolongación de la Calle Los Sauces N-E Plan Parcial de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Carapungo de 16.00 m de ancho vial y Panamericana Norte de 50.00 m de ancho vial; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.016-18 de marzo del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

64
SECRETARÍA
ESTADO

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN

Mej

20-04-2016.

Adjunto: expediente completo.

CC

SD